



acción por lo que hacemos

COLVANES SAS, NIT 800 185 306 4  
Principal Carrera 83 # 17B-10 Bogotá  
Atención al usuario Tel (1)7943670  
www.envia.co

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
Lic Minlic 001368 del 4-8/2020  
Vigilada y Controlada por Minlic  
CIU 4923 Transporte de Mercancia  
CIU 5320 Mensajeria Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000306976

CUFE

Somos Autoreteneedores Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 9061 Dic/2020  
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC GENERACION/ADMISION 03/01/2022 11:34		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA	
REMITENTE: PEDRO MESA SUAREZ				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo en destino.	
DIRECCION: CALLE 15 9 24				UNIDADES		Desconocido No 31		INTENTO DE ENTREGA	
TEL 9999991				1		Rehusado No 44		1	
CEDULA / TI / NIT		COD POSTAL ORIGEN		CUENTA: 17-001-0000487		No Reside No 35		2	
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO				PESO (Kgr)		No Reclamado No 40		1	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				1		Dir. errada No 34		2	
TEL 3186951154				PESO VDL		Otros (Nav Operativa/cerrado)		1	
CEDULA / TI / NIT		COD POSTAL		RECIBE LOS		Fecha de devolución al remitente		Gura complementaria de devolución	
R91855130-1		152210397		SABADOS: SI		D. M. A. H. M.		Recibi a satisfacción / Nombre: CC y Sello Destinatario	
NOTAS				VALOR DECLARADO		Observaciones en la entrega		Mayra Montaña	
RACKSOBRES				10000				46.355	
DEV 174002057422 / 81-COORDINAR LA ENTREGA				VAL SERV ME				SECRETARIA	
Nombre CC Remitente				0					
El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, titulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:				FLETE VARIABLE					
RES LIQ OFICIAL PREDIAL				0					
				OTROS					
				0					
				TOTAL FLETE					
				0		Fecha estimada de entrega: 05/01/2022		D. M. A. H. M.	
				CARTAPORTE SI					
				RES 458					

El usuario declara ser el propietario que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteritas ubicadas en los puntos de servicio, que todos los servicios acordados entre las partes, cuyo contenido contractual acepta expresamente en la suscripción de este documento. Para la prestación del PDR remitirse a la pagina web www.envia.co PBX: 17943670

Envia es un servicio de mensajería que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteritas ubicadas en los puntos de servicio, que todos los servicios acordados entre las partes, cuyo contenido contractual acepta expresamente en la suscripción de este documento. Para la prestación del PDR remitirse a la pagina web www.envia.co PBX: 17943670



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03 Resolución: p.

MUNICIPIO DE SOGAMOSO



No. 20211700180761  
Fecha Radicado: 16-DEC-2021 10:2  
Destino:  
Remite: SECRETARIA DE HACIENDA  
Anexos: Fotos: 1.



S.G.C.

N: 1

No.	458	Fecha:	29 DE NOVIEMBRE DE 2021
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
<b>Contribuyente:</b>	PEDRO MESA SUAREZ		
<b>NIT o CC:</b>	9395131		
<b>Predio Numero:</b>	010200870017000		
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	CALLE 15 9 24		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

### CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, de conformidad con la información consultada en la ventanilla única de registro VUR, PEDRO MESA SUAREZ identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 9395131 Es y/o son propietario(s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010200870017000, aun cuando en la base de datos registra como propietario ROSAS MESA CARMEN, RODRIGUEZ ORTEGA TEODOLINDA, ubicado en la Dirección CALLE 15 9 24 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2018	8	73,536,000	588,288	556,737	0	0	0	11,766	1,156,791
2019	8	75,742,000	605,936	395,820	0	0	0	12,119	1,013,875
2020	6	96,038,000	576,228	186,845	0	0	0	11,525	774,598
2021	6	98,919,000	585,505	61,232	0	0	0	11,870	658,607
<b>TOTALES =&gt;</b>			2,355,957	1,200,634	0	0	0	47,280	3,603,871

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

**Sogamoso ¡Tarea de Todos!**

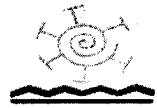
Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 458 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

  
**JENNI FABIOLA SIACHOQUE SIACHOQUE**  
Área de Impuestos

Proyectó: Claudia Z.  
Revisó: Fabiola S.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.